



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una respetuosa solicitud a los 43 H. Ayuntamientos y así como al Gobierno del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus competencias establezcan políticas públicas integrales que coadyuven a contribuir de manera eficaz a acelerar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular, lo anterior con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, así como efficientar los recursos públicos en beneficio de nuestros conciudadanos**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, a la cual se adhirió la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, representante del Partido Verde Ecologista de México, pertenecientes a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, el cual por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa en análisis tiene por objeto solicitar a los 43 Ayuntamientos, así como al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus competencias establezcan políticas públicas integrales que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

coadyuven a contribuir de manera eficaz a acelerar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular, lo anterior con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, así como efficientar los recursos públicos en beneficio de nuestros conciudadanos.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“Nuestro hábitat global en los últimos años se encuentra inmerso en constante y ascendente cambio climático provocado por diversos factores, entre ellos, las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) que han incrementado las temperaturas en forma significativa y generalizada, ha provocado con ello, cambios importantes en las comunidades por efectos derivados de contingencias ambientales que se manifiestan cada vez más recurrentes y de mayor intensidad.

Actualmente a nivel global y en nuestro país hemos observado las consecuencias directas en el comportamiento del cambio climático. En las que actualmente las infraestructuras creadas para contener la naturaleza de diferentes fenómenos meteorológicos, no son suficientes para soportar o mitigar las embestidas causadas por el cambio climático.

A nivel mundial, existen factores que afectan e impulsan el cambio climático, derivado de dichos factores que han alterado la naturaleza ambiental. Por esta razón en particular se creó el protocolo de Kioto, Japón en el año de 1997, como acuerdo Internacional a comprometer a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

los países industrializados signatarios a estabilizar las emisiones y metas vinculantes de reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero como efecto inmediato de medidas de mitigación del cambio climático. Protocolo en el que México se suscribió en el año 2000.

Precisamente dentro de estos logros del protocolo de Kioto, se propone que: Los gobiernos suscribientes establezcan Leyes y Políticas Públicas para efecto de cumplir sus compromisos ambientales. Cuyos objetivos primordiales destacados son: La reducción de emisiones de efecto invernadero en el planeta que causan el calentamiento global y promover el desarrollo sustentable de los países en desarrollo.

Derivado de este Protocolo anteriormente referido se implementa en el año del 2015 la Agenda 20-30 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el cual se propone la interdependencia del desarrollo sostenible: Social, Económico y Ambiental y con un objetivo primordial de impulsar el camino hacia un mejor futuro.

En la actualidad, México ocupa el 5° lugar dentro del ranking mundial en la elaboración de proyectos con mecanismos para el desarrollo limpio.

En ese sentido Tamaulipas ya inició con la promulgación de leyes y políticas públicas en la protección al medio ambiente. Un claro ejemplo es la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, que regula lo concerniente a garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de la población. Su artículo 1° prevé una serie de acciones, entre otras necesarias para proteger a la población en contra del cambio climático y sus efectos adversos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, la contaminación del aire es uno de los problemas que existen especialmente en las zonas urbanas de gran población en Tamaulipas; por ello, estamos convencidos de que las medidas que se han tomado a la fecha para el combate a la contaminación no han sido suficientes para disminuirla, lo cual es un hecho que afecta la salud de la población, especialmente de la niñez y de las personas adultas mayores. Derivado de lo anterior, nace la presente acción legislativa, la cual tiene como propósito, reducir las emisiones en dióxido de carbono de manera gradual en el ambiente. Haciendo mención el transporte terrestre es una de las que a nivel global, en América Latina y en México es uno de los factores importantes en esta en el incremento de los índices de estas emisiones.

El objetivo principal es la reducción progresiva de manera gradual de estas emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, mediante la utilización de equipos que utilicen fuentes de energías limpias y renovables. En base a ello se propone la implementación del uso de vehículos y equipos eléctricos para el efecto de llevar a cabo las diversas funciones y actividades del Gobierno Estatal y Municipales. Con el objetivo de sustituir de manera gradual el parque vehicular de consumo a base de combustibles fósiles.

Dentro de este contexto es importante referenciar que las características propias de un vehículo de esta naturaleza en relación a su costo es similar en rangos de competencia en el mercado respectivo, en comparación con vehículos de combustión interna, haciendo mención que el costo en función de los mantenimientos correctivos y preventivos de un vehículo eléctrico o híbrido es significativamente inferior.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es importante resaltar que a través de esta propuesta legislativa se pretende impulsar el Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas a través de nuevas tecnologías del transporte para la generación de nuevos empleos directos e indirectos así como la creación de nuevas carreras profesionales con el objeto de atender las demandas tecnológicas que soportaran esta transición tecnológica.

Es relevante mencionar que esta solicitud se justifica toda vez que a través de la búsqueda de estrategias que ayuden a mitigar y reducir la contaminación ambiental en el Estado de Tamaulipas y en Municipios. Se pretende impulsar la transición hacia la electromovilidad por medio de vehículos eléctricos en sustitución de los vehículos de combustión interna. Adicionalmente la generación de economías en los presupuestos a corto, mediano y largo plazo logrando significativos ahorros en gasto corriente institucional.

Quiero abrir un paréntesis para informarles que este es el primer paso, hacia una transición a la electromovilidad en nuestro Estado de Tamaulipas, estaremos presentando más acciones legislativas en este rubro de gran relevancia para el medio ambiente global y de nuestras regiones, cierro el paréntesis.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Los promoventes manifiestan que el hábitat global se encuentra inmerso en un proceso acelerado de cambio climático, provocado principalmente por las emisiones de gases de efecto invernadero que han incrementado de manera significativa y generalizada las temperaturas, generando fenómenos meteorológicos cada vez más recurrentes e intensos, con consecuencias directas en la vida de las comunidades.

En este sentido, señalan que la infraestructura existente para contener dichos fenómenos resulta insuficiente para mitigar los impactos del cambio climático, lo que exige la implementación de nuevas medidas orientadas a la protección del medio ambiente, por lo que destacan que México, en cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel internacional mediante el Protocolo de Kioto y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se encuentra obligado a reducir sus emisiones y promover un desarrollo sustentable que garantice el equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental.

Asimismo, subrayan que la contaminación atmosférica continúa siendo un problema grave en zonas urbanas del Estado de Tamaulipas, afectando principalmente la salud de niñas, niños y personas adultas mayores, por lo que es urgente adoptar políticas públicas eficaces para combatirla, en este sentido, puntualizan que el transporte terrestre constituye uno de los factores más importantes en la generación de emisiones contaminantes, tanto a nivel global como nacional, y que el Estado no es ajeno a esta problemática.

Por ello, proponen la sustitución gradual del parque vehicular gubernamental de combustión interna por vehículos eléctricos o híbridos que utilicen energías limpias y renovables, como una medida prioritaria para reducir la huella de carbono, argumentando que, además del beneficio ambiental, esta acción representa una decisión económicamente viable, dado que los vehículos eléctricos presentan



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

costos competitivos frente a los de combustión interna, con menores gastos en mantenimiento preventivo y correctivo, lo que permitirá optimizar el gasto público.

Igualmente, destacan que esta transición hacia la electromovilidad generará beneficios adicionales, como el impulso a la economía estatal, la creación de empleos directos e indirectos, así como el desarrollo de nuevas carreras profesionales orientadas a la atención de la demanda tecnológica que acompaña a este cambio.

Derivado de lo anterior, resulta evidente que el cambio climático representa uno de los mayores desafíos del siglo XXI, con efectos directos sobre la salud, la economía, la biodiversidad y la seguridad de los Estados, motivo por el cual la comunidad internacional, a través de instrumentos como el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, ha establecido compromisos vinculantes orientados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, México, como parte de dichos acuerdos, asumió obligaciones específicas para mitigar los impactos del cambio climático, lo que conlleva la necesidad de adoptar medidas legislativas que garanticen su cumplimiento efectivo.

En ese contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada en el año 2015, establece en su Objetivo 13: Acción por el Clima, la obligación de emprender acciones urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, reconociendo que el mismo amenaza con revertir los avances alcanzados en desarrollo y bienestar social.

Ahora bien, el marco jurídico nacional prevé de manera clara el derecho humano a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

garantizará el respeto a este derecho, asimismo, el artículo 115 constitucional otorga a los municipios atribuciones en materia de protección al medio ambiente, lo que permite la implementación de políticas públicas orientadas a la sostenibilidad, de igual forma, la Ley General de Cambio Climático, en sus artículos 2 y 3, reconoce la necesidad de establecer acciones que propicien la reducción de emisiones contaminantes, incluyendo mecanismos de mitigación y adaptación frente a los efectos adversos del cambio climático.

En el ámbito estatal, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 1º, dispone que el objeto de la misma es garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado, estableciendo medidas y acciones que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger la salud de la población.

Considerando lo anterior, es necesario precisar que el transporte terrestre constituye una de las principales fuentes de emisiones contaminantes a nivel mundial, nacional y local, debido al uso intensivo de combustibles fósiles, generando altos niveles de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases que agravan el efecto invernadero, de acuerdo con la información emitida por organismos especializados, esta situación se ha convertido en un problema grave en las zonas urbanas con alta densidad poblacional, como ocurre en diversas ciudades de Tamaulipas, donde los efectos de la contaminación atmosférica impactan de manera directa en la salud de la población, particularmente en grupos vulnerables como la niñez y las personas adultas mayores, las medidas implementadas hasta ahora, aunque importantes, no han logrado reducir significativamente los índices de contaminación, lo que evidencia la necesidad de adoptar políticas públicas más eficaces y sostenibles, que permitan transitar hacia un modelo basado en tecnologías limpias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, la propuesta que se analiza resulta viable, oportuna y congruente con los compromisos internacionales de México, la normativa nacional y estatal, así como con los principios rectores de la Agenda 2030, particularmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7: Energía Asequible y No Contaminante, 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 13: Acción por el Clima.

Es así que, la sustitución gradual del parque vehicular gubernamental de combustión interna por unidades eléctricas o híbridas permitirá reducir de manera progresiva las emisiones contaminantes, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire, la salud pública y el cumplimiento de metas ambientales, además, esta transición hacia la electromovilidad propiciará la generación de nuevos empleos en el sector tecnológico y automotriz, fomentando el desarrollo económico local mediante la apertura de nuevas oportunidades productivas y la formación de capital humano especializado, este aspecto resulta fundamental para el Estado de Tamaulipas, toda vez que la innovación y la sostenibilidad se han convertido en ejes estratégicos para el desarrollo económico contemporáneo.

Por lo que, es importante destacar que el costo de adquisición de vehículos eléctricos y su mantenimiento resulta competitivo en comparación con las unidades de combustión interna, generando ahorros sustanciales en el gasto corriente institucional a corto, mediano y largo plazo, esta medida es amigable con el medio ambiente, además de representar una decisión económicamente racional, dado que se optimizan los recursos públicos sin comprometer la eficiencia operativa del gobierno estatal y municipal.

Así también, es relevante señalar que el impulso de tecnologías limpias en el sector público también puede tener un efecto multiplicador en el sector privado, promoviendo la adopción de energías renovables en actividades productivas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

comerciales y de servicios, lo que coadyuvará a consolidar una economía verde en la entidad.

Es por ello que, la presente acción legislativa se encuentra justificada, pues atiende un problema público que incide directamente en el bienestar social y la salud de la población, en armonía con el mandato constitucional, los compromisos internacionales y la legislación aplicable, además de que responde a la necesidad de cumplir con los indicadores y metas establecidas en la Agenda 2030, que obliga a los Estados a implementar acciones concretas para mitigar el cambio climático y sus efectos adversos, es por ello que la reducción gradual de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el uso de tecnologías limpias es una medida alineada a la responsabilidad intergeneracional y al derecho humano a un medio ambiente sano, garantizando que las generaciones presentes y futuras puedan gozar de condiciones adecuadas para su desarrollo integral.

En consecuencia, se solicita amablemente a las autoridades estatales y municipales a coordinar esfuerzos para implementar de manera eficaz la sustitución gradual del parque vehicular, con base en criterios técnicos, presupuestales y ambientales que garanticen el éxito de esta política pública, en beneficio del medio ambiente, la salud y la economía de nuestra entidad.

Por las razones expuestas, se estima que la presente iniciativa es viable y necesaria para fortalecer la política ambiental del Estado de Tamaulipas, mediante la transición hacia una movilidad sustentable que contribuya a la reducción de la huella de carbono, el impulso a la innovación tecnológica y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad.

Por último, esta propuesta legislativa constituye el primer paso hacia una estrategia integral en materia de movilidad sustentable en el Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, con la finalidad de implementar acciones legislativas con el mismo propósito.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos, así como al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus competencias, establezcan políticas públicas integrales que coadyuven a contribuir de manera eficaz a acelerar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular, lo anterior con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, así como eficientar los recursos públicos en beneficio de nuestros conciudadanos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, remítase a los 43 Municipios, así como al Titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y atención conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Asimismo, dichos municipios, así como el Titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas, deberán remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIA			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UNA RESPETUOSA SOLICITUD A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ESTABLEZCAN POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES QUE COADYUVEN A CONTRIBUIR DE MANERA EFICAZ A ACELERAR LA TRANSICIÓN HACIA LA ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO ASÍ COMO EFICIENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE NUESTROS CONCIUDADANOS.